

# MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría General

**2727** *RESOLUCIÓN de 4 de enero de 1999, de la Subsecretaría, por la que se adjudican las becas ofertadas por convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre de 1998.*

Examinada la propuesta formulada por la Comisión de Selección de candidatos a las becas convocadas por Resolución de 28 de septiembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de octubre), de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, y en virtud de las facultades que tiene concedidas por la base 4.2 de la misma.

Primero.—La Subsecretaría del Ministerio de Fomento, ha resuelto adjudicar las becas que en anexo se relacionan y aprobar, así mismo, la relación de candidatos suplentes a las mismas que, en dicho anexo, se contemplan.

Madrid, 4 de enero de 1999.—El Subsecretario.—P. D., el Director del Instituto Geográfico Nacional, José Antonio Canas Torres.

## ANEXO

### Becas adjudicadas y relación de suplentes

#### *Subdirección General de Geodesia y Geofísica*

Beca de aplicación de la Técnica GPS para la Determinación del Geoid:

Adjudicatario: Don Miguel Ángel Cano Villaverde.  
Primer suplente: Don Antonio Sarasa Cabezuolo.  
Segundo suplente: Don José Luis García Balboa.  
Tercer suplente: Doña María Elisa Teruel Villarino.  
Cuarta suplente: Doña Leonor Battaner Incertis.  
Quinta suplente: Doña Silvia Rivera Guzmán.

Beca de Métodos de Localización Sísmica con Estructuras Heterogéneas y Evaluación de la Magnitud de Terremotos Regionales y Locales:

Adjudicatario: Don Antonio Sarasa Cabezuolo.  
Primer suplente: Doña Ana Cristina Pérez Martín.  
Segunda suplente: Doña Marta Baro Díez.  
Tercera suplente: Doña Silvia Rivera Guzmán.  
Cuarta suplente: Don Carlos Javier García Hornillos.  
Quinto suplente: Don Pedro Esteras Bustos.

Beca de Análisis de Acelerogramas:

Adjudicataria: Doña María Salomé López Cantón.  
Primer suplente: Don Antonio Sarasa Cabezuolo.  
Segunda suplente: Doña Ana Cristina Pérez Martín.  
Tercera suplente: Doña Marta Baro Díez.  
Cuarta suplente: Doña Silvia Rivera Guzmán.  
Quinta suplente: Doña Caridad Serrano Ortega.

#### *Observatorio Astronómico Nacional*

Beca de Instrumentación Radioastronómica: Antenas/Receptores.

Adjudicatario: Don Carlos Albo Castaño.  
Primer suplente: Don Félix Tercero Martínez.  
Segunda suplente: Doña Inmaculada Malo Gómez.  
Tercer suplente: Don José María Delgado Peñaranda.  
Cuarta suplente: Don Miguel Alonso Bernard.  
Quinto suplente: Don Íñigo Lahulla Pastor.

Beca de Instrumentación Óptica/Infrarroja: Equipos post-foco.

Adjudicatario: Don Félix Tercero Martínez.  
Primera suplente: Doña Inmaculada Malo Gómez.  
Segundo suplente: Don José María Delgado Peñaranda.  
Tercer suplente: Don Miguel Alonso Bernard.  
Cuarta suplente: Don Juan Iván Agudo Rodríguez.  
Quinta suplente: Doña María Concepción Cárdenas Vázquez.

Beca de Catalogación de fondos de Cartoteca y Archivo Técnico:

Adjudicatario: Don Ignacio Pino García.  
Primer suplente: Don Miguel Ángel Sánchez Herrador.  
Segunda suplente: Doña Esther de Malibrán Ortega.  
Tercera suplente: Doña Cristina Candelas González.  
Cuarta suplente: Don Manuel Molina Alameda.  
Quinto suplente: Don Vicente del Moral Barriguete.

#### *Subdirección General de Producción Cartográfica*

Beca de Adopción de estándares de calidad en los procesos cartográficos:

Adjudicatario: Don José Luis García Balboa.  
Primer suplente: Don Manuel Antonio Ureña Cámara.  
Segunda suplente: Doña Marta Baro Díez.  
Tercera suplente: Doña María Elisa Teruel Villarino.  
Cuarta suplente: Don Antonio Sarasa Cabezuolo.  
Quinta suplente: Doña María del Mar Pozo Ríos.

Beca de Fotogrametría digital en Producción Cartográfica:

Adjudicatario: Don Manuel Antonio Ureña Cámara.  
Primera suplente: Doña María del Mar Pozo Ríos.  
Segundo suplente: Don José Luis García Balboa.  
Tercer suplente: Don Carlos Javier García Hornillos.  
Cuarta suplente: Doña María Elisa Teruel Villarino.  
Quinto suplente: Don Antonio Sarasa Cabezuolo.

#### *Subdirección General de Geomática y Teledetección*

Beca de Aplicaciones Geográficas de Bases de Datos orientadas a objetos:

Adjudicatario: Doña Elena Zapatero Cabañas.  
Primer suplente: Don Antonio Sarasa Cabezuolo.  
Segundo suplente: Don José Luis García Balboa.  
Tercer suplente: Don Manuel Antonio Ureña Cámara.  
Cuarta suplente: Doña Marta Baro Díez.  
Quinto suplente: Don Carlos Javier García Hornillos.

Beca de Aplicaciones para la creación y transmisión de Base de Datos de imágenes digitales:

Adjudicataria: Doña Marta Baro Díez.  
Primero suplente: Don José Luis García Balboa.  
Segunda suplente: Doña Elena Ureña Cámara.  
Tercera suplente: Doña María José Piera Campos.  
Cuarta suplente: Don Carlos Javier García Hornillos.  
Quinto suplente: Don Pedro Santiago López Juez.

**2728** *ORDEN de 16 de diciembre de 1998 por la que se amplía la demarcación territorial de Comunidad Valenciana Norte constituida para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable y se modifican las concesiones otorgadas en la misma.*

La Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, modificada parcialmente por la Ley 12/1997, de 24 de abril, de Liberalización de las Telecomunicaciones, establece el régimen jurídico del servicio público de telecomunicaciones por cable y de las redes que le sirven de soporte. En aplicación y desarrollo de la mencionada Ley, el Real Decreto 2066/1996, de 13 de septiembre, aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.

La Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 99, del 25), deroga la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, excepto en lo relativo al servicio de difusión de televisión.

No obstante, el apartado 8 de la disposición transitoria primera de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, establece que los procedimientos iniciados antes de su entrada en vigor continuarán tramitándose hasta el 31 de diciembre de 1998, de conformidad con lo dispuesto en la normativa anteriormente vigente.

El apartado 1 del artículo 2 de la Ley 42/1995, de 22 de diciembre, de las Telecomunicaciones por Cable, dispone que el servicio de teleco-